

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en resolución dictada por el Juzgado en el expediente de suspensión de pagos de «Almacenes Eléctricos Nervión, Sociedad Anónima», ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para el día 21 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de dos meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas.—La Secretaría.—6.187-3.

GRANADA

Edicto

Como ampliación al edicto número 6.670-D del «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 1 de julio de 1992, se hace saber, que la hipoteca de la finca que sale a subasta, conforme al pacto que figura en la escritura, se extiende a las nuevas edificaciones y obras que se hayan construido sobre la misma.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1992.—El Secretario.—10.447-D.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca, por el presente edicto.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1992, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «March Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra, contra don Sebastián Carrió Marimón, y otra, con domicilio en paseo Colón, número 147, Can Picafort, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de noviembre del corriente, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, 2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre del corriente, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre del corriente, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Edificio señalado con el número 147 del paseo Colón de la colonia de Can Picafort, destinado a hotel, denominado hotel «Sultan», compuesto de planta de semisótano, planta baja o noble y siete plantas más superpuestas de alzada (pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, o ático. La planta semisótano tiene una superficie construida de 418 metros 73 decímetros cuadrados, y en ella se comprende la cocina, dormitorios para personal, aseos, lavandería y almacén; la planta baja o noble tiene una superficie construida de 325 metros 42 decímetros cuadrados más 82 metros 45 decímetros cuadrados destinados a terraza, y en ella se comprende el salón social, comedor clientes, oficina, hall recepción, conserjería, centralita y cabina telefónica y bar; las plantas 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º tienen una superficie construida, cada una de ellas, de 331 metros 97 decímetros cuadrados, y cada una de ellas comprende diez habitaciones dobles y dos individuales, y la planta 7.º o ático tiene una superficie construida de 166 metros 52 decímetros cuadrados más 235 metros 80 decímetros cuadrados de terraza, y en ella se comprende seis habitaciones dobles. Edificio sobre porción de terreno, solar para la edificación, procedente del predio «Santa Eulalia», marcado con el número 44 del plano de procedencia, de cabida aproximada 553 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con paseo Colón; por fondo, con la calle Lorenzo Villalonga; izquierda, entrando, con la calle Miguel de los Santos Oliver, y por la derecha, con el solar número 43.

Inscrita al tomo 2.240, libro 140 de Santa Margarita, folio 13 vuelto, finca 8.919, inscripción segunda. Valorada en 128.670.556 pesetas.

Dado en Inca a 14 de septiembre de 1992.—El Juez.—La Secretaría.—10.448-D.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165/1992, promovido por Caja Rural Provincial de Asturias, representada por el Procurador señor Alvarez Riestra, contra don Juan Desiderio de la Funete Berdayes y doña Elida Fernández García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 11.953.257 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Uria, número 14, número 3277000 19016592 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, se bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa habitación, señalada actualmente con el número 7 de dicha calle El Pedroso, en los términos de Cangas de Onís; compuesta de planta baja principal, segundo y buhardilla, de una superficie de 120 metros cuadrados, en rigor, según reciente medición, de 122 metros 92 decímetros cuadrados, de los que 15 metros 12 decímetros cuadrados corresponden a un patio sito en el fondo del edificio, en el que existen una carbonera y un lavadero. Linda: Frente, calle pública; derecha, entrando, herederos de Eduardo González; izquierda, entrando, herederos de Emilio del Valle; y fondo, herederos de Emilio del Valle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 872, libro 301, folio 176, finca número 37.213, inscripción segunda. La hipoteca inscrita al tomo 1.034, libro 354, folio 170, finca 37.213-N, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—6.403-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Llobregat.

Por el presente, hago saber: Que con el número 67/1990, se siguen autos de ejecutivo promovidos

por don Leopoldo Martínez Salinas y otro, contra don Antoine Emile Phares, en los que en resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, número 10-12, cuarta planta, de Sant Feliu de Llobregat, el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración que es de 19.765.000 (1), 8.900.000 (2), 6.185.000 (3), 8.750.000 (4), 9.200.000 (5), el día 26 de noviembre de 1992, a las diez horas para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y el día 7 de enero de 1993, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y que se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes que se subastan están en poder del demandado donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Finca número 1. Registral 2.238. Vivienda unifamiliar con un terreno unido, sito en término municipal de Torrelles de Llobregat, parcela número 203, fase primera del bosque de Can Guey. Tiene una superficie toda la finca de 2.650 metros cuadrados, equivalentes a 70.140,19 palmos cuadrados, de los que corresponden 66,60 metros cuadrados a la edificación, y el resto al terreno unido. La vivienda unifamiliar consta de planta baja de 66,60 metros cuadrados edificados, debidamente distribuidos y planta primera, de 70,92 metros cuadrados edificados, también debidamente distribuidos; cubierta de tejado. Lindante: Norte, en línea de 43 metros, con parcela 202 y 204; sur, en línea quebrada de 22 y 27 metros, con calle; este, en línea de 73 metros con parcela 205; oeste, en línea de 54 metros, con parcela 201, todas ellas de la misma urbanización.

Por lo que respecta a la edificación, hay que destacar que se trata de una vivienda unifamiliar, tipo chalé, compuesta de planta baja y un piso, de construcción clase media, con una antigüedad aproximada de cinco años y que en la actualidad se halla desocupada y con signos evidentes de abandono y deterioro.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicents dels Horts, al tomo 1.990, libro 37 de Torrelles, folio 166, finca número 2.238, inscripción 2.º

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 19.765.000.

Finca número 3. Registral número 2.058.—Porción de terreno que constituye la parcela número 76 de la segunda fase de la urbanización «Can Guey», en término de Torrelles de Llobregat, de superficie 2.537 metros cuadrados, equivalentes a

67.149,30 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea quebrada de tres trazos de 7, 40 y 28 metros, respectivamente, con calle; por el sur, en línea de 84 metros, con parcelas 75 y 77; por el oeste, en línea de 84 metros, con calle; y por el este, con la confluencia de dicha calle y la parcela 74.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicents dels Horts, al tomo 1.918 del archivo, libro 34 de Torrelles, folio 103, finca número 2.058, inscripción 2.º

Hay que precisar que dicha parcela se halla afectada por zona verde y conducción de agua en una superficie de 200 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 6.185.000.

Finca número 4. Registral número 1.970. Porción de terreno de Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 86, fase primera, de la urbanización «Can Guey»; tiene una superficie de 2.640 metros cuadrados, equivalentes a 69.875,50 palmos cuadrados. Lindante: Norte, en línea de 60 metros, con calle; sur, 60 metros, con parcela 83; este, 42,50 metros, parcela 84; y oeste, 44 metros, con parcela 86 bis.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicents dels Horts, al tomo 1.852, libro 32 de Torrelles, folio 148, finca número 1.970.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Finca número 5. Registral número 1.435. Porción de terreno en término de Torrelles de Llobregat, integrado por la parcela número 83, fase primera, de superficie 2.780 metros cuadrados, equivalentes a 73.581,04 palmos cuadrados. Linda: Norte, en una línea de 60 metros, con parcela número 86; por el sur, en línea de 60 metros, con calle; este, en línea de 46 metros, con parcela número 84; por el oeste, en línea de 47 metros, con parcela 82.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicents dels Horts, al tomo 1.528, libro 23 de Torrelles, folio 42, finca número 1.345.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Finca número 2. Registral número 1.969. Porción de terreno que constituye la parcela número 84 de la primera fase de la urbanización «Can Guey», tiene una superficie de 2.688 metros cuadrados, equivalentes a 71.146 palmos cuadrados. Lindante: Norte, en línea quebrada de 20,30 metros, con calle; sur, 32 metros, con calle; este, 57 metros, parcela 85; y oeste, 88,50 metros, con parcelas 83 y 86.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicents dels Horts, al tomo 1.852, libro 32 de Torrelles, folio 146, finca número 1.969, inscripción 2.º

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 28 de mayo de 1992.—El Juez, Jaime Gibert Ferragut.—El Secretario.—6.127-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 270/1991, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Canteras y Granitos, Sociedad Anónima», domiciliada en Villar de Infesta, carretera Peinador a Redondela; don Juan Carlos López-Carcedo Fernández, domiciliado en García Barbón, 74-5.º K (Vigo); doña María Jesús Alonso Manzanares, domiciliada en avenida García Barbón, 74-5.º K (Vigo); don Angel Carlos Alonso Fernández, domiciliado en San Pedro-Outerio, sin número (Nigrán); doña María del Carmen Piñeiro Barreiro, domiciliada en San Pedro-Outerio, sin número (Ni-

grán); doña María del Carmen Fernández Galban, domiciliada en Gran Vía, 22, 8.º B (Vigo), y don Francisco García Sotillos, domiciliado en Protasio Gómez, 3-2.º D (Madrid), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, 4.º, Vigo, a las once treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1992, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 22 de diciembre de 1992.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de enero de 1993, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberá consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4 de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0270-1991, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en un solo lote. Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y, que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito el actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Único. Urbana, 26. Piso octavo B, destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 22 de la Gran Vía, en esta ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de unos 135 metros cuadrados, y linda: este o frente, la Gran Vía; oeste o espalda, rellano de la escalera, patio central de luces y medianera con el piso octavo, C; sur o izquierda, la calle Ecuador, y norte o derecha, medianera con el piso octavo A, rellano de la escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 799, folio 1 vuelto, finca número 18.967.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Correspondiente a la mitad pro indiviso en pleno dominio y el usufructo de un tercio de la restante mitad, la cantidad de 11.720.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan.

Dado en Vigo a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.171-D.

ZAMORA

Edictos

Doña Esther González González, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 606/1989, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra «Herfise, Sociedad Anónima», don Juan Luis Vicente Fidalgo Sesma, doña María Isabel Bueno Gómez, don José María Fidalgo Sesma, sobre reclamación de 5.889.595 pesetas de principal más 1.200.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse a terceros, solamente por el ejecutante.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de noviembre; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 2 de diciembre; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 4 de enero de 1993 y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

Primero. Vehículo ZA-6356-E, modelo BMW, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Segundo. Vehículo ZA-0792-F, modelo Ebro, camión valorado en 750.000 pesetas.

Tercero. Vehículo ZA-3958-E, modelo Talbot, valorado en 475.000 pesetas.

Cuarto. Vehículo ZA-2668-F, modelo Renault 5, valorado en 250.000 pesetas.

Quinto. Vehículo ZA-2739-F, modelo Renault 5, valorado en 800.000 pesetas.

Sexto. Vehículo ZA-0552-E, modelo Mercedes, valorado en 800.000 pesetas.

Séptimo. Vehículo B-2529-BH, Renault 4 L, valorado en 50.000 pesetas.

Octavo. Vehículo ZA-4469-D, Ford Fiesta, valorado en 125.000 pesetas.

Noveno. Vehículo ZA-2738-F, Renault 5, valorado en 250.000 pesetas.

Décimo. Urbana. Departamento número 1, de la casa en Zamora, avenida de las Tres Cruces, con vuelta a la calle Amargura; es un local situado en el sótano de una superficie construida de 791,16 metros cuadrados y una cuota de 7,92 por 100. Inscrita en el tomo 1.592, folio 31, finca 26.642. Inscripción vigésima séptima. Tasada en 200.000 pesetas.

Undécimo. Urbana. Piso número 31, ó 6.º D, de la casa en Zamora, avenida de las Tres Cruces, con vuelta a la calle Amargura, de una superficie construida de 120,05 metros cuadrados y útil de 95,28 metros cuadrados y una cuota de 2,58 por

100. Inscrita en el tomo 1.592, folio 91, finca 26.672. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Duodécimo. Urbana. Vivienda en la planta 4.ª de la casa en Zamora, avenida Antonio Alonso, número 29, que ostenta el número 10 del régimen; de una superficie útil de 120,81 metros cuadrados y construida de 183,37 metros cuadrados y una cuota de 15,37 por 100. Inscrita en el tomo 1.635, folio 112, finca 30.233. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Decimotercero. Urbana. Local número 2, del sótano de la casa en Zamora, avenida Alonso, número 29, que ostenta el número de régimen; de una superficie de 17,10 metros cuadrados y una cuota de 0,86 por 100. Inscrita en el tomo 1.635, folio 97, finca 30.233. Tasada en 200.000 pesetas.

Decimocuarto. Rústica. Parcela de terreno de secano, en término de Zamora, al pago de la Era, de una superficie de 57 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.440, folio 231, finca 17.602. Tasada en 25.000 pesetas.

Decimoquinto. Urbana. Local de la planta atico, que ostenta el número 12 del régimen, de la casa en Zamora, calle Santa Clara, número 23, con fachada a la calle Pelayo, de una superficie construida de 37,65 metros cuadrados y una cuota de 5,43 por 100. Inscrita en el tomo 1.721, folio 145, finca 37.182. Tasada en 500.000 pesetas.

Decimosexto. Urbana. Solar en Zamora carretera de Tordesillas, hoy General Moja, de una superficie de 208,94 metros cuadrados. Casa en Zamora en la calle General Moja, número 4, que consta de tres plantas, que ocupa la totalidad del solar, estando edificadas 178 metros cuadrados y el resto es patio. Inscrita al tomo 1.380, folio 200, finca 13.401. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 9 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Esther González González.-La Secretaria.-6.255-3.

★

Dona María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 555/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Delfín Fernández Barreiro y doña María Pilar Casal Mesuro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en públicas y judiciales subastas de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará en las siguientes:

Condiciones

Primera.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a tercero, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 3 de noviembre de 1992. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

Segunda subasta: El día 3 de diciembre de 1992. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Tercera subasta: El día 31 de diciembre de 1992. Esta sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

1. Tierra de secano, en término de Zamora, al pago de Cañal de Guerra y sitio de Val de Zapateros, con superficie de 2 hectáreas 55 áreas.

Linda: Norte, con don Pedro Carretero Pelayo y la porción segregada de la general; sur y oeste, con resto de la finca de que se segregó, y este, con don Salvador Alonso Alonso. Tasada en 16.830.000 pesetas.

Dado en Zamora a 24 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Esther González González.-La Secretaria.-6.254-3.

ZARAGOZA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1203/1990-B, promovido por «CAMPZAR», representado por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra don Luis Francisco Díaz Sancho y doña Rosa María Villarroja Pomar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1993 próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, ascendente a la suma de 13.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 22 de febrero de 1993 próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1993, próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio de la presente se hace saber los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131

de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa de 0,2853 por 100 del departamento número 1 o local sito en las plantas de sótanos 2 y 1 destinados a aparcamiento, cuartos trasteros almacenes y otros usos.

Dicha participación indivisa se desglosa y corresponde al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 71 en la planta de sótano 2 y del cuarto de desahogo rotulado con el número 22 en la planta 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 11, al tomo 2.351, libro 423, folio 118, finca 493, inscripción 255.

Valorada en 600.000 pesetas y el cuarto trastero en 200.000 pesetas.

2. Número 106. Vivienda o piso letra A, en la quinta planta alzada del bloque 4, actualmente rotulado con el número 2, de unos 119,16 metros cuadrados de superficie construida. Le corresponde una participación de 0,3552 por 100 en relación al valor total del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 11, del tomo 1.588, libro 182, folio 49, finca 38.216-V, inscripción tercera.

Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.161-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 480/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra doña Emilia Jiménez Parra y don Guillermo Mera Valverde, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.845.556 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente, se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el parque de las Cantillas, segunda fase, en las parcelas números 290 y 291 del plano de dicha urbanización, en término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara), orientado hoy a la calle Castillo, de Sigüenza, compuesta de planta semisótano y planta baja, la planta semisótano, de 80 metros cuadrados, y la planta alta, a vivienda de 115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.296, libro 38, folio 115, finca 3.851. Se valoró en 5.330.000 pesetas, y quedó respondiendo de 3.250.000 pesetas de principal; intereses de 1.755.000 pesetas, y 325.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.158-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 544/1991-B, a instancia del actor, «Calzados Ruthini, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador señor Bonilla, y siendo demandada doña Francisca Almeida Ronco, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que la aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derechos de traspaso sobre un local en la calle Padilla, número 18, en la localidad de Medina del Campo, provincia de Valladolid. Con una superficie de 125 metros cuadrados en planta baja, y 175 metros cuadrados en planta primera. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1992.—El Secretario.—10.156-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CORDOBA

Edictos

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento expediente número 357/1989, ejecución número 61/1991, de despido seguido a instancias de don Manuel Trujillo Quintana contra

don Antonio Doncel Arévalo, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 12 de noviembre de 1992; 10 de diciembre de 1992; 14 de enero de 1993 próximo, y hora de las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado número 2, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Urbana: Plaza de aparcamiento con trastero número 37, situada en planta de sótano de la casa, sin número de la calle particular, esquina a la Higuera, de esta capital. Tiene una superficie de 19 metros 60 decímetros cuadrados, valorada en 686.000 pesetas.

Piso tercero de la casa sin número, calle particular, esquina a la Higuera, de esta capital. Tiene una superficie útil de 112 metros 92 decímetros cuadrados, valorada en 13.550.400 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que, por último en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la admisión o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en valor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta; y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 15 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.301-E.

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento expediente 491/1991, ejecución 46/1991, de cantidad de ejecución CMAC, seguido a instancias de doña Cecilia Calero Fernández, contra don Rafael Fernández Lisarde, se ha acordado anunciar la venta, en pública primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresaran, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 11 de noviembre de 1992, 9 de diciembre de 1992, 13 de enero de 1993, próximo, y hora de las doce de su mañana, en los estrados del Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Piso vivienda situado en 5.ª planta en alto, con acceso al portal número 1, bloque 3 del edificio de esta capital, que tiene sus fachadas a la avenida Periodista Quesada Chacón y Gran Vía Parque, calle de nueva apertura y acerados. Ocupa una superficie en elementos comunes de 142 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados. Valorado en 19.901.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hayan justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en valor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad que han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistente: entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 15 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.300-E.

VIZCAYA

Edicto

Don Victorino Lorenzo Aguirre, Secretario del Juzgado de lo Social número 2, de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 531/1992, ejecución número 128/1992, a instancia de Jesus Coliado y otros, contra «Meiacal, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre ejecución en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terrenos, maquinarias, instalaciones cuya descripción e identificación figuran en autos, con relaciones a disposición para cuantos deseen participar en la subasta y que no se insertan por las extensiones y prolijidad de los mismos, quedando expuestos a la disposición posibles licitadores, en los que se recogen los datos registrales y los datos urbanísticos de los mismos.

La totalidad de los bienes cuya subasta se anuncia han sido valorados en la cantidad de 850.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bombero Echariz, número 1, planta 6.ª, en primera subasta, el día 3 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, en el día 10 de noviembre y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre; señalándose para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subas-

ta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad, bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando reguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a) Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1 E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en las empresa deudora.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido la presente en Bilbao a 24 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—10.456-D.